

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

7227 *Resolución por la cual se aprueba y publica la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de las plazas de ayudante de deportes (oficial 2ª), de la oferta pública de empleo del 2022 del Ayuntamiento de Calvià*

Resolución de Alcaldía

Hechos

1. En fecha 28 de diciembre de 2024, en el BOIB n.º 170, se publicó la resolución de la teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación, mediante la cual se aprobaron las bases de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio de 2022 del Ajuntament de Calvià.
2. En fecha 7 de enero de 2025, en el BOE n.º 6, se publicó la Resolución de la Tenencia de Alcaldía competente, mediante la cual se convocaron las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio 2022 del Ajuntament de Calvià, fijándose el plazo para la presentación de solicitudes desde el día 8 al 27 de enero de 2025, ambos incluidos.
3. En fecha 9 de junio de 2025, mediante Resolución de la Tenencia de Alcaldía competente, se aprobó y publicó en la plataforma Convoca la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo de las plazas de ayudante de deportes (oficial 2ª) de la oferta pública de empleo del año 2022 del Ajuntament de Calvià.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto en el punto 7 de las bases de la convocatoria, esta Tenencia de Alcaldía delegada, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, dispone la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Aprobar y publicar la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria de las plazas de ayudante de deportes (oficial 2ª), de la oferta pública de empleo del 2022 del Ajuntament de Calvià, anexa a este documento.

Segundo. Declarar los meses de julio y agosto como inhábiles a efectos de la celebración de los ejercicios de la fase de oposición de todas las convocatorias correspondientes a la oferta pública de empleo del año 2022, del Ajuntament de Calvià.

Tercero. Informar a todas las personas aspirantes a los procesos selectivos correspondientes a las convocatorias de la Oferta pública de Empleo del año 2022 del Ajuntament de Calvià que la fecha y el lugar de celebración de los ejercicios correspondientes a la fase de oposición serán comunicados mediante el acta correspondiente del tribunal de selección de cada convocatoria. Esta información se



publicará exclusivamente en la plataforma Convoca, con la máxima antelación posible y garantizando, en todo caso, un plazo mínimo de 72 horas antes de la realización de las pruebas.

Cuarto. Publicar esta resolución en la plataforma Convoca y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (*19 de junio de 2025*)

**La teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación,
Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación**
(Delegación por Resolución de Alcaldía de 21/11/2023)
Isabel Bonet Saum

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.



Anexo

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS						
DNI/NIE enmascarado	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Turno libre	Turno de Promoción Interna	Motivos de exclusión
***9376**	AGUILA	VILELLA	JOSEP MARIA	Admitido/a	No solicitado	
***2173**	ALONSO	FINLAY	MARCOS	Admitido/a	No solicitado	
***2262**	ALONSO	FINLAY	OSKAR	Admitido/a	No solicitado	
***5176**	ARROYO	ISIDRO	CESAR JAVIER	Admitido/a	No solicitado	
***1426**	BRUNET	VALLESPÍ	PEDRO	Admitido/a	No solicitado	
***1430**	CORRALES	LLADO	LUIS	Admitido/a	No solicitado	
***1202**	DURAN	JOVER	MIGUEL	Admitido/a	No solicitado	
***6142**	GALLEGO	DURAN	ANTONI JOAN	Admitido/a	No solicitado	
***9614**	HAMMOUDAN	RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER	Admitido/a	No solicitado	
***3430**	JIMÉNEZ	FERNANDEZ	ANTONIO	Admitido/a	No solicitado	
***6867**	JIMENEZ	PATON	JUAN ANTONIO	Admitido/a	No solicitado	
***5439**	MATARIN	GONZALEZ	JOAQUIN JOSE	Admitido/a	No solicitado	
***8103**	ORTIZ	HERREZUELO	SERGIO	Admitido/a	No solicitado	
***8584**	PEREZ	NUÑEZ	FRANCISCO JAVIER	Admitido/a	No solicitado	
***5594**	RISCO	BUSQUETS	ARTURO	Admitido/a	No solicitado	
***2495**	ROSSELLO	VILELLA	SALVADOR DENIS	Admitido/a	No solicitado	
***4101**	SASTRE	ESCOBAR	SEBASTIAN	Admitido/a	No solicitado	
***0786**	VIVAR	GOMEZ	JAVIER	Admitido/a	Excluido/a	No cumple el requisito del periodo mínimo de prestación de servicios con la condición de carrera o fijo, establecido por el artículo 70 de la Ley 3/2007, de Función Pública de la CAIB.
***3604**	ALVAREZ	JIMENEZ	VICTOR MANUEL	Excluido/a	No solicitado	No presenta el certificado de conocimientos de catalán, de nivel B1, requerido en las bases específicas de la convocatoria. No presenta la autorización administrativa de mantenimiento higiénico sanitario de instalaciones de riesgo para la legionela.
***0086**	LOPEZ	VALLEJO	MARIA JOSE	Excluido/a	No solicitado	No presenta la autorización administrativa correspondiente de mantenimiento de piscinas de os colectivo en general. No presenta la autorización administrativa de mantenimiento higiénico sanitario de instalaciones de riesgo para la legionela.

